



CONTRATO NÚM. 257/2016

Contrato de adquisición de equipo informático y sistema de aire acondicionado, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte el C. Román Javier Flores Aguilar, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SC/SPA/DA/1497/2016, el Lic. Felipe de Jesús Vázquez Castro, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Cultura, solicitó la adquisición de los bienes objeto de este contrato, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de concurso por invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierto número IA-904015996-E47-2016.

1.5.- Que la erogación de esta adquisición se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Convenio de Coordinación SC/DGVC/CCOORD/0056/2016, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Cultura y el Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2016.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con la credencial para votar con folio número 0075014349620 expedido por el entonces Instituto Federal Electoral.



CONTRATO NÚM. 257/2016

2.2.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Central número 107 interior 2, colonia Electricistas, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su registro federal de contribuyentes es: FOAR640425-J23.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción II, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen en el presente contrato y anexo único:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
Impresora multifuncional laser monocromática marca Brother MFCL5900DW 42ppm, A4, A5, A6, duplex, wifi, red, fax, escaneo dual, ciclo men 50,000 pág, cama legal, usb, 4 en 1, garantía de 1 año.	1	Pieza	\$9,876.00	\$9,876.00
Computadora de escritorio HP AIO 205 g2 (k6r19lt) con procesador amd dual core E1-6010 1.35ghz/ memoria ram de 4gb/ disco duro de 500gb/ slim dvd rw/ pantalla de 18.5"/ S.O. windows 8.1 64/ garantía de 1 año	10	Equipo	\$6,300.00	\$63,000.00
No break vica stamina 500va/300w 4 cont con resp 25min regulador y supresor de picos 3 años de garantía	3	Pieza	\$748.00	\$2,244.00
Router Linksys inalámbrico G 54 mbps banda 2.4 GHZ Linux (WRT54GL) garantía de 1 año.	1	Pieza	\$1,508.00	\$1,508.00
Mini Split sólo frío. Capacidad 1 tonelada. Anticorrosivo. Swing. Timer programable. Función turbo. Modelo WKHD-HW12C2 (107644) Medidas: Largo 55 cm; Ancho 69 cm; Profundidad 22 cm Material:	2	Pieza	\$4,775.00	\$9,550.00



CONTRATO NÚM. 257/2016

Policarbonato; Color: Blanco acabado brillante. Peso: 28 kg Garantía proveedor: 5 Años Capacidad de enfriamiento 12000 btus kBtu/.				
Minisplit de 2 toneladas 220 V. Marca RHEEM. Modelo RCHD-HW24C2. (101973). Solo frio. Encendido y apagado programable para más confort y ahorro del 20% de energía. Sistema de descanso inteligente. Flujo de aire automático de 4 vías. Mayor confort. Funcionamiento silencioso. Sistema turbo de respuesta inmediata confort total en menos minutos. Práctico y eficiente. Peso 15 kilos. Capacidad de enfriamiento 24000 kBtu/h. Garantía de 1 año.	3	Pieza	\$10,520.00	\$31,560.00
Mini Split Inverter LG Frío y Calor 33,000 BTUs Modelo SW362HP Medidas: Alto 129.4cm; Ancho 44cm; Fondo 97cm; Potencia 4035 W Voltaje 220 Volts Contenido del Empaque: 1 evaporador, 1 condensador, 1 control remoto inalámbrico y 1 kit de instalación BTU's 24,000 o más BTU' s, garantía de 1 año.	1	Pieza	\$29,225.00	\$29,225.00
Subtotal				\$146,963.00
16% I.V.A.				\$23,514.08
Total				\$170,477.08

Bienes que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases del concurso, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: \$ 170,477.08 (Son: Ciento setenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos 08/100 m.n.) I.V.A. Incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega de los bienes: "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 16 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

Cuarta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega de los mismos, previa entrega de factura, verificación de los bienes, aceptación y firma del acta de entrega-recepción oficial a satisfacción de "El Estado" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán



CONTRATO NÚM. 257/2016

ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo registro federal de contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Sexta.- Garantías: "El Proveedor" deberá otorgar póliza de fianzas, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el 10% del monto total de su oferta (incluyendo I.V.A.), mismo que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los productos a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los productos contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual,
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que la fianza continuara vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

Séptima.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en el domicilio que ocupa la Secretaría de Cultura, sita en calle 18, entre 45 y 47 Colonia Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a efecto de que subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la Secretaría de Cultura, verifique los bienes conforme a las especificaciones, características y especificaciones contratados. Al finalizar la verificación de la entrega de los bienes "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando estos bajo responsabilidad del área requirente. Concluida la entrega de los bienes y habiéndose realizado su recepción formal, "El Proveedor" hará exigible el respectivo pago de los mismos y además quedará obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los



CONTRATO NÚM. 257/2016

términos del presente contrato y por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Octava.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de bienes a la persona que sustenta el cargo de Subsecretario de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Novena.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los productos.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima segunda.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a las cantidades determinadas en el presente instrumento contractual o alguno de los conceptos solicitados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los productos entregables contratados en cualquier momento, por causas justificadas o



CONTRATO NÚM. 257/2016

razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los productos entregables quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

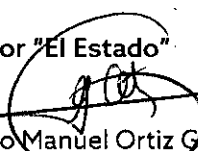
Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de bienes, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

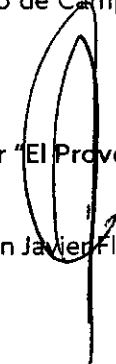
Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 27 de diciembre de 2016.

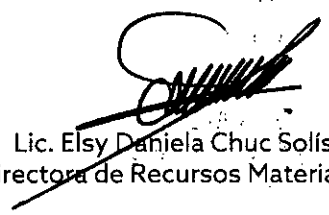
Por "El Estado"

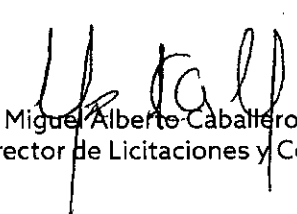

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

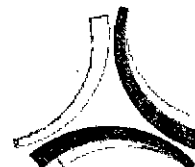
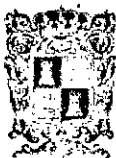
Por "El Proveedor"


C. Román Javier Flores Aguilar

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos



ANEXO ÚNICO

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICO BROTHER MFCL5900DW

Impresión

Tecnología de impresión	Láser monocromática
Tipo de suministros	Cartucho de tóner y unidad de tambor
Velocidad de impresión máx. en negro (ppm)	42 ppm
Velocidad de impresión máx. a color (ppm)	N/D
Resolución de impresión (dpi máx.)	Hasta 1.200 x 1.200
Capacidad de entrada del papel‡	250 hojas
Capacidad de papel opcional (hojas)‡	LT-5500‡ (250 hojas x2) o LT-6500‡ (520 hojas x2)
Bandeja Multiuso	Sí (hasta 50 hojas)
Impresión Dúplex	Sí
Interfaces estándares	802.11b/g/n inalámbrica, Gigabit Ethernet, USB 2.0 de alta velocidad
Interfaz Optional‡	N/D
Memoria Estándar (MB)	512 MB
Compatibilidad del controlador de impresión†	Windows®, Mac OS®, Linux
Emulación(es)	PCL6, BR-Script3‡, IBM Proprinter, Epson FX, PDF Version 1.7, XPS Versión 1.0
Función: Impresión de datos seguros	Sí
Ciclo mensual de trabajo‡	50.000 hojas
Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 3.500 páginas

Fax

Tipo de fax	Monocromático
Velocidad del módem del fax	Súper G3 de 33.600 bps
Velocidad máxima de transmisión (seg.)‡	2,5 seg./página aprox.
Recepción sin papel	Sí
Auricular	N/D
Centro de mensajes®	N/D
Interfaz TAD externa	Sí
Llamada en espera / Identificador de llamadas / Timbre distintivo establecidos‡	No/No/Sí
Ubicaciones de marcación automática	300 ubicaciones
Multienvío (n.º de ubicaciones)‡	Sí (350 ubicaciones)
Escaneo rápido (transmisión desde la memoria)‡	2,5 seg./página aprox.
Reducción automática de fax entrante	Sí
Reenvío de fax	Sí
Marcación automática	Sí
Acceso simultáneo	Sí
Cambio fax / teléfono	Sí
Escala de grises	256
Método de codificación del fax	MH / MR / MMR / JBIG / JPEG
Compatibilidad de PC a fax (envío / recepción)†	Sí
Memoria de páginas del fax‡	Hasta 500 hojas
Encabezado automático de fecha y hora	Sí



CONTRATO NÚM. 257/2016

Copia

Tipo de copiado	Monocromático
Diseño	Cama plana
Capacidad máx. del alimentador automático de documentos†	ADF de 70 hojas
Velocidad de copiado máx. en negro (cpm)	42 cpm
Velocidad de copiado máx. a color (cpm)	N/D
Copiado independiente	Sí
Reducción / Ampliación	25% a 400%
Funcionalidad de ordenación	Sí
Función N en 1	2 en 1 y 4 en 1
Copia tamaño afiche	No
Tamaño del cristal del escáner	Legal

Escaneo

Tipo de escáner	Monocromático y a color
Resolución interpolada de escaneo máx. (dpi)†	19.200 x 19.200 dpi
Resolución óptica de escaneado (dpi)	1.200 x 1.200 dpi‡
Profundidad de color	48 bits
Compatibilidad del controlador de escaneo†	Windows®/Mac OS®

Compatibilidad del controlador de escaneo†	Windows®/Mac OS®
Aplicaciones†	Incluye Nuance™ PaperPort™ SE con OCR para Windows® y Presto!® PageManager® para Mac®
Aplicaciones OCR†	Incluye Nuance™ PaperPort™ SE con OCR para Windows® y Presto!® PageManager® para Mac®
Formato de archivos para escaneo	JPEG, PDF de una o varias páginas (PDF seguro, PDF con opción búsqueda, PDF/A), TIFF de una o varias páginas, TXT, BMP, DOCX, XML, PPTX, XPS, PNG
Funcionalidad de escaneo a otros destinos†	Archivo, imagen, correo electrónico, OCR, FTP, Servidor SSH (SFTP), USB, SharePoint®, Nube (Web Connect)‡, servidor de correo electrónico, carpeta en red (CIFS)

Otro

Funciones Estándar de Red†	Impresión, escaneado, envío/recepción de fax por PC (PC-fax no disponible para Mac OS®), I-Fax, libreta de direcciones corporativas (LDAP) ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA(Auto IP), WINS/NetBIOS name resolution, DNS Resolver, mDNS, LLMNR responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port9100, POP3, SMTP Client, IPP/IPPS, FTP Client y Server, CIFS Client, TELNET Server, SNMPv1/v2c/v3, HTTP/HTTPS server, TFTP client y server, ICMP, Web Services (Print/Scan), SNTP Client, LDAP, IMAP4
Protocolos de red compatibles (IPv4)	NDP, RA, DNS resolver, mDNS, LLMNR responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port9100, IPP/IPPS, POP3, SMTP Client, FTP Client y Server, CIFS Client, TELNET Server, SNMPv1/v2c, HTTP/HTTPS server, TFTP client y server, ICMPv6, SNTP Client, LDAP, Web Services (Print/Scan), IMAP4
Protocolos de red compatibles (IPv6)	
Seguridad para red inalámbrica	WEP 64/128 bit, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
Configuración Inalámbrica de una tecla	Wi-Fi Protected Setup™
Interfaz de red estándar	Red (Gigabit Ethernet) e 802.11b/g/n inalámbrica



CONTRATO NÚM. 257/2016

Funciones de Seguridad	Active Directory®, Bloqueo seguro de funciones (Secure Function Lock), Enterprise Security (802.1x), ranura para seguro, impresión segura, SSI/TLS, IPSec
Contenido de la caja	(1) Cartucho de tóner de rendimiento estándar (3.000 págs. aprox.), (1) Unidad de tambor (50.000 páginas aprox.), Guía de configuración rápida y Guía básica del usuario, CD-ROM de instalación, cable de alimentación de CA, cable para línea telefónica
Marcas de papel recomendadas	Papel común: Xerox 4200DP 20 lb., Hammermill Laser Paper 24 lb., Etiquetas: Avery Laser Label #5160
Tipos de papel	Común, bond, sobres (hasta 10), etiquetas, papel reciclado, papel de colores, membrete
Manejo de soportes de impresión	Carta, legal, ejecutivo A4, A5, A6
Bandeja Multiuso - Tamaño del papel	Carta, legal, ejecutivo, A4, A5, A6, sobres, tamaños especiales (3,0" a 8,5" de ancho y 5,0" a 14" de largo)
Peso del papel en la bandeja principal (min./máx.)	16 a 32 lb (bond)
Peso del papel en la bandeja multipropósito (min./máx.)	16 a 53 lb (bond)
Tamaño mínimo de documentos utilizados en el ADF (ancho/alto)	4,1"/5,8"
Tamaño máximo de documentos utilizados en el ADF (ancho/alto)	8,5"/14"
Peso del papel para uso en el ADF (mín./máx.)	17 a 24 lb
Capacidad de salida de papel (hojas)	150 hojas
Pantalla LCD	Táctil a color de 3,7"
Pantalla LCD iluminada	Sí
Memoria con respaldo	Sí
Fuente de alimentación	CA de 120 V 50/60Hz
Consumo eléctrico - Reposo/En Espera/Copiando	8,4 W (1,6 W en modo Ahorro de energía)/36 W/630W
Calificación ENERGY STAR®	Sí
Temperaturas operativas	32-104 °F
Margen de humedad operativa	20% a 80% (sin condensación)
Dimensiones de la caja (anch. x prof. x alt.)	59,9 anch. x 52,5 prof. x 62,9 alt. cms.
Peso de la caja	20,8 kg.
Dimensiones del equipo (anch. x prof. x alt.)	49,5 anch. x 42,6 prof. x 48,9 alt. cms.
Peso del equipo	17,2 kg.
Garantía	Limitada de 1 año



COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP AIO 205 G2 (K6R19LT)

Procesador

Modelo del procesador	E1-6010
Familia de procesador	AMD E
64-bit	✓
Número de núcleos de procesador	2
Número de filamentos de procesador	2
Caché del procesador	1 MB
Velocidad de reloj	1,35 GHz
Processor cache type	L2

Memoria

Tipo de memoria interna	DDR3-SDRAM
Ranuras de memoria	2
Memoria interna máxima	16 GB
Velocidad de memoria del reloj	1600 MHz
Forma de factor de memoria	DIMM/SO-DIMM
Tipo de ranuras de memoria	SO-DIMM
Memoria interna	4 GB

Impulsión óptica

Tipo de unidad óptica	DVD Super Multi
-----------------------	-----------------

Exhibición

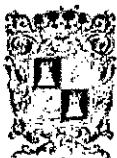
Relación de aspecto	16:9
Tamaño de la pantalla	47 cm (18.5")
Resolución de la pantalla	1366 x 768 Pixeles
Alta Definición Total	X
Pantalla táctil	X
Retroiluminación LED	✓
Tipo HD	Not supported
Superficie de la pantalla	Mate

Audio

Altavoces incorporados	✓
------------------------	---

Puertos e Interfaces

Salida de audio	✓
Cantidad de puertos USB 2.0	4



CONTRATO NÚM. 257/2016

Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos	1
Salidas para auriculares	1
Micrófono, jack de entrada	✓
USB 3.0 (3.1 Gen 1) Type-A ports quantity	2
Peso y dimensiones	
Peso	5,5 kg
Altura	32,9 cm
Ancho	47 cm
Profundidad	7,2 cm
Control de energía	
Potencia de adaptador AC	65 W
Condiciones ambientales	
Intervalo de humedad relativa para funcionamiento	15 - 80%
Red	
Ethernet	✓
Medios de almacenaje	
Velocidad de rotación de disco duro	7200 RPM
Capacidad total de almacenaje	500 GB
Número de discos duros instalados	1
Tarjeta de lectura integrada	✓
Unidad de almacenamiento	Unidad de disco duro
Número de unidades de almacenamiento instaladas	1
Aprobaciones reguladoras	
Certificado Energy Star	✓
Sistema operativo/software	
Sistema operativo instalado	Windows 8.1
Arquitectura del sistema operativo	64 bits
Contenido del embalaje	
Manual de usuario	✓
Cable de alimentación incluido	✓
Controladores incluidos	✓
Diseño	
Ranura para cable de seguridad	✓
Color del producto	Negro, Plata
Gráficos	
Modelo de gráficos en tarjeta	AMD Radeon HD 8240



CONTRATO NÚM. 257/2016

Desempeño

BIOS contraseña

✓

Tipo de producto

PC

NO BREAK VICA STAMINA 500VA/300W

Puertos e Interfaces

Cantidad de salidas AC

4

Tipo de salida AC

NEMA 5-15R

Peso y dimensiones

Peso

3,3 kg

Altura

21 cm

Ancho

9 cm

Profundidad

28,7 cm

Control de energía

Fuente de alimentación, frecuencia de entrada

50/60

Capacidad de potencia de salida (VA)

500 VA

Máxima corriente

4 A

Potencia de salida

300 W

Voltaje de entrada de operación (max)

145 V

Voltaje de entrada de operación (min)

81 V

Voltaje de operación de salida (min)

108 V

Voltaje de operación de salida (max)

132 V

Batería

Tiempo de recarga de la batería

4 h

Diseño

Factor de forma

Compacto

Color del producto

Negro

ROUTER LINKSYS INALÁMBRICO G 54 MBPS BANDA 2.4 GHZ LINUX (WRT54G)

Características

- Cumple con los estándares 802.11g y 802.11b (2.4GHz)
- Seguridad inalámbrica incomparable con Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2)
- Funciones de administración de seguridad de Internet mejoradas con políticas de acceso a Internet y cronogramas
- Todos los puertos LAN admiten cruce automático (MDI/MDI-X) sin necesidad de cables



Especificaciones Técnicas

Modelo	• WRT54GL
Estándares	• IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b
Puertos / Botones	• Internet: un puerto RJ-45 10/100 • LAN: cuatro puertos conmutados RJ-45 10/100 • Un puerto de energía • Un botón de reinicio • Un botón SecureEasySetup
Cables	• Tipo CAT 5
Luces LED	• Energía, DMZ, WLAN, LAN (1, 2, 3, 4), Internet, SecureEasySetup
Energía RF	• 18 dBm
UPnP compatible/cert	• Compatible
Funciones de seguridad	• Firewall Stateful Packet Inspection (SPI), política de Internet
Seguridad inalámbrica	• Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2), WEP, filtro MAC inalámbrico
Energía Externa	• 12V CC, 0.5A
Certificación	• FCC, IC-03, CE, Wi-Fi (802.11b, 802.11g), WPA2, WMM
Dimensiones	• 7.32" x 1.89" x 6.06" (186 x 48 x 154mm)
Peso	• 13.09 oz. (371g)

Requisitos Mínimos del Sistema

- Internet Explorer 6.0 o Firefox 1.0 o superior para configuración web
- Unidad de CD-ROM
- Windows 2000, XP o Vista
- Adaptador de red o adaptador de red inalámbrica

Contenido del Paquete

- Router de banda ancha Wireless-G



- CD-ROM de instalación
- Guía del usuario en CD-ROM
- Adaptador de energía
- Cable de red Ethernet

MINI SPLIT SOLO FRIO MODELO WKHD-HW12C2

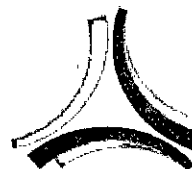
ESPECIFICACIONES

Largo 55 cm
Ancho 69 cm
Profundidad 22 cm
Material Policarbonato
Color Blanco
Acabado Brillante
Peso 28 kg
Modelo WKHD-HW12C2
Capacidad de enfriamiento 12 000 btus kBtu/h
Filtro anti alergias No
Filtro de odorizante No
Prefiltro Si
Tipo de enfriamiento Solo frío
Timer / Temporizador Si
Control remoto Si
Tipo de corriente 220 V
Nivel de ruido Bajo dB
Control de Temperatura Si
Control de flujo de aire Si
Capacidad / Tamaño 1 Tonelada
Garantía proveedor 5 Años

MINISPLIT 2 TONELADAS 220 V MARCA RHEEM. MODELO RCHD-HW24C2

ESPECIFICACIONES

Largo 90 cm
Ancho 29.2 cm
Profundidad 21.5 cm
Espesor 21.5 mm



CONTRATO NÚM. 257/2016

Material Policarbonato
Color Blanco
Acabado Brillante
Peso 72 kg
Garantía proveedor 6 Años
Modelo RCHD-HW24C2
Capacidad de enfriamiento 24000 kBTU/h
Tipo Solo frío
Consumo de energía 2.41 kWh
Filtro anti alergias Si
Filtro de odorizante Si
Prefiltro Si
Tipo de enfriamiento Normal
Timer / Temporizador Si
Control remoto Si
Medidas evaporador (LxAxF) 108 X 30.2 X 22 cm
Medidas condensador (LxAxF) 90x29.2x21.5 cm
Rendimiento / Área de cubrimiento 2 Toneladas / 24/36 m2
Tipo de corriente 220 V
Nivel de ruido 19 dB
Control de Temperatura Si
Control de flujo de aire Si
Frío / Caliente o Solo frío Solo frío
Capacidad / Tamaño 2 toneladas
No. de piezas 2
Potencia 2412 W
Accesorios Control remoto y kit de instalación

MINI SPLIT INVERTER LG FRÍO Y CALOR 33,000 BTUS MODELO SW362HP

ESPECIFICACIONES COMUNES

Tipo de aire acondicionado

Mini Split Inverter

CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO

BTU/h

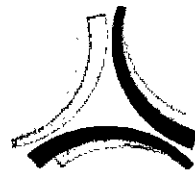
33,000

CAPACIDAD DE CALEFACCIÓN

BTU/h

35,200

DISEÑO



CONTRATO NÚM. 257/2016

Color	Blanco
Diseño	Moderno
Tipo de pantalla	NA
<i>FUNCIONES ADICIONALES</i>	
MODO SUEÑO	Si
Temporizador	24hrs on/off
Oscilación del flujo de aire 4 vías	Si
<i>DESEMPEÑO, CONSUMO DE ENERGÍA</i>	
EER W/W	2.40
EER BTU/H.W	8.18
SEER	16.10
Suministro de energía	220 / 60
Refrigerante	R-410 A

ESPECIFICACIONES FÍSICAS

Dimensión Evaporador (unidad interior) L x A x P mm	1,209 x 346 x 205
Peso Evaporador (unidad interior) kg	18
Dimensión Condensador (unidad exterior) L x A x P mm	870 x 800 x 320
Peso Condensador (unidad exterior) kg	60
<i>ACCESORIOS</i>	
Control remoto	Si